

5619/20

RESPONSABILIDADES
POLITICAS

EXCMO. SR.

Expd. n.º 4
de 1942

Tengo el honor de remitir a V. E. copia del auto de sobreseimiento recaído en el expediente del margen, conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942 para que le sirva de notificación en forma, rogando acuse el correspondiente recibo.

CONTRA

*Francisco Escob. -
Simula Cabreran*

Dios guarde a V. E. muchos años.

Caspe 19 de agosto de 194 4

Acusado recibo el
25 del 8 de 1944



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Zaragoza.

Don Miguel Linares Sabater, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Caspe y su Partido,

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas núm. ¹
de *1942* contra *Juan Creso Crespo Cabria*
Cabia - vecino de *Caspe* - se ha dictado el siguiente;

AUTO. En Caspe a *diez y nueve* de *agosto* de mil novecientos cua-
renta y *cuatro*.

RESULTANDO: Que

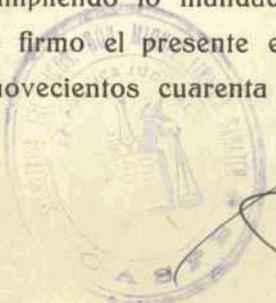
se incoó el oportuno expediente de Responsabilidades políticas, reclamándose previa-
mente informes sobre la situación económica y social del presunto responsable y de
las diligencias practicadas aparece *que al mismo proceso*
límite que no llega a los miembros
co mil jueces.

CONSIDERANDO: Que según el artículo octavo de la Ley de 19 de Febrero
de 1942, deberá el Juzgado acordar el sobreseimiento del expediente cuando el in-
culpado se encuentre entre los casos a que dicho artículo se refiere; dando cuenta
de los cargos que de él resulten al Gobernador civil y al Jefe Provincial de Falan-
ge Española.

S. S.^a por ante mi D[O]: Se sobresee el expediente incoado contra *Juan*
Creso Crespo Cabria
por hallarse comprendido en el artículo octavo de la Ley de 19 de Febrero de 1942,
dando cuenta de los cargos que contra el mismo pesen al Excmo. Sr, Gobernador
Civil y Jefe Provincial de Falange; y elévese este expediente a la Superioridad para
su aprobación, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma el Sr. Don *Miguel Linares Sabater*
accidentalmente Juez de Instrucción del Distrito, de que doy fe.
Miguel Linares Sabater Miguel Linares.—Rubricado,
re

Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación al Ministerio Fiscal
expido y firmo el presente en Caspe, a *diez y nueve* de *agosto*
de mil novecientos cuarenta y *cuatro*.



[Handwritten signature]